

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

LOECHES

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2022, las bases específicas y convocatoria por las que se regirá el proceso de selección de una plaza de Técnico de Urbanismo, grupo A2, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2022, se procede a la publicación del texto íntegro de dichas bases.

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A2, URBANISMO INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LOECHES

1. *Objeto*

La convocatoria tiene por objeto la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, forma de acceso libre, de una plaza de naturaleza funcional, denominación: Técnico/a de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A2, Urbanismo.

2. *Régimen aplicable*

La convocatoria se regirá por las bases generales aprobadas por el Ayuntamiento de Loeches.

3. *Titulación*

Estar en posesión de Licenciatura o en condiciones de obtener el título de Grado o Diplomado Universitario, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

4. *Presentación de solicitudes*

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido a la base tercera de las Bases Generales que rigen los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Loeches. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Las presentes bases se publicarán de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. *Pruebas selectivas*

Las pruebas selectivas serán las establecidas en las Bases Generales con las siguientes especificaciones.

Fase de concurso.—La fase de concurso se desarrollará y puntuará conforme a lo establecido en las bases generales.

Experiencia profesional: hasta 25 puntos:

- Se valorará a razón de 0,60 puntos por mes trabajado en la Administración como empleado público, y habiendo desarrollado funciones iguales o análogas a las que corresponden a la plaza objeto de la presente convocatoria con la misma categoría profesional.
- Se valorará a razón de 0,40 puntos por mes trabajado en la empresa privada en puestos destinados al asesoramiento municipal en materia de urbanismo, obras o servicios y con la misma categoría municipal.

Formación: hasta 5 puntos:

Se valorarán, siempre y cuando su contenido guarde relación con el contenido funcional de la plaza ofrecida en la presente convocatoria y hayan sido impartidos u homologados por organismos públicos. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento, con la siguiente distribución:

- Para cursos de formación con una duración de 12 a 19 horas: 0,20 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 20 a 39 horas: 0,40 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 40 a 59 horas: 0,75 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 60 o más horas: 1 punto.
- Cursos de especialización o Máster relacionados con la plaza: 2 puntos.

El plazo máximo de validez de los cursos relacionados con las tecnologías de la Información y ofimática, así como de aquellos relativos a materias en las que la obsolescencia de los contenidos así lo recomienda, será de 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Fase de oposición.—La prueba de carácter teórico estará constituida por 30 preguntas tipo test, con tres alternativas de respuesta, de las cuales sólo una de ellas será correcta. El valor de cada respuesta acertada será de 1 punto y el de la respuesta errónea de -0,20 puntos.

El examen tendrá una duración máxima de 60 minutos. La puntuación máxima del ejercicio será de 30 puntos.

La prueba de carácter práctico será escrita y será leída por las personas aspirantes ante el Tribunal, el cual podrá formular preguntas aclaratorias. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal. Tendrá una duración máxima de 60 minutos. La puntuación máxima del ejercicio será de 40 puntos.

Ambas pruebas se realizarán conforme al temario establecido en el Anexo I de la presente convocatoria.

6. Recursos

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos sean dictados en su desarrollo, salvo las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), así como en los artículos 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Contra los acuerdos del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde de la Corporación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Acuerdo del Tribunal.

ANEXO I

TEMARIO

Parte general

1. La Constitución: estructura y contenido. Principios generales. Organización territorial del Estado.
2. Los derechos y deberes fundamentales. Las Libertades Pùblicas. Los principios rectores de la política social y económica en la Constitución. Protección y suspensión de los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional.
3. La administración pública en la Constitución Española.
4. La ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Las Normas del Ejecutivo con rango de ley. Las relaciones entre los ordenamientos estatal y autonómico. Leyes estatales y autonómicas.
5. La Potestad Reglamentaria. El Reglamento. Clases. Formación y aplicación distinción de figuras afines, relaciones entre ley y reglamento.

6. La responsabilidad de las administraciones Públicas. Presupuestos de la Responsabilidad. Daños resarcibles, la acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

7. La potestad sancionadora de la administración. Concepto y Naturaleza, principios de su ejercicio. El procedimiento sancionador y sus garantías.

8. La autonomía local. La garantía institucional de la autonomía. Contenido subjetivo, objetivo e institucional en la Constitución y en el derecho básico estatal.

9. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: Disposiciones Generales. El municipio. Disposiciones comunes a las entidades locales. Las competencias de la Entidades Locales. Sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas.

10. El término municipal. La población municipal. El Padrón municipal.

11. La organización política y administrativa de las Entidades Locales: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. La Intervención General. La Tesorería. Las Comisiones de trabajo, los partidos políticos. Áreas de Gobierno.

12. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento elaboración y aprobación.

13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública. Actos administrativos.

14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

15. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (I): Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.

16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (II): Funcionamiento electrónico del sector público. La responsabilidad de la administración.

17. El Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (I): Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Sistemas de promoción. Régimen disciplinario.

18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Los planes de igualdad.

19. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.

20. El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Los recursos de la Hacienda municipal.

Parte especial

21. La legislación urbanística: conceptos fundamentales. Competencias en materia de urbanismo.

22. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico del suelo en la legislación estatal y autonómica.

23. El Planeamiento Urbanístico (1): Clases de planes o instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Los Planes Parciales.

24. El Planeamiento Urbanístico (2): La privatización del Planeamiento. Los Convenios Urbanísticos.

25. El Planeamiento Urbanístico (3): Entrada en vigor y eficacia de los Planes. Publicación. Información y derecho de consulta. Obligatoriedad de los planes y efectos jurídicos.

26. El Planeamiento Urbanístico (4): Vigencia, revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios.

27. El Planeamiento Urbanístico (5): La suspensión del otorgamiento de licencias durante la tramitación de la modificación de los planes.

28. Ejecución del Planeamiento (1): Condiciones previas a la ejecución del planeamiento.

29. Ejecución del Planeamiento (2): Distribución de beneficios y cargas. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico.

30. El derecho de propiedad. Modos de adquirir la propiedad.

31. Las propiedades públicas. Clases. Concepto y régimen jurídico de los bienes de dominio público. Concepto y régimen jurídico de los bienes patrimoniales. Otras propiedades públicas: el patrimonio nacional y los bienes comunales.
32. Los bienes de dominio público: Afectación, desafectación. Utilización y Protección.
33. Los bienes patrimoniales: Adquisición y venta, utilización y protección.
34. Los bienes de las entidades locales. Prerrogativas y potestades de la administración local respecto de sus bienes.
35. La expropiación forzosa (1): Concepto, naturaleza y elementos. El procedimiento general de expropiación.
36. La expropiación forzosa (2): El procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. La reversión. Los procedimientos expropiatorios especiales.
37. El Catálogo de Elementos y Edificios a proteger, descripción, valoración y criterios de intervención.
38. El Inventario de Instalaciones y Construcciones en Suelo No Urbanizable, características de la edificación y condiciones específicas.
39. Normas generales de edificación y obras de urbanización, estructura de usos, clases, categorías y descripciones.
40. Regulación del Suelo Urbano.
41. Tipos de Obra: Nueva construcción, ampliación, reconstrucción o reforma, mantenimiento y demolición. Licencias, autorizaciones y ordenes de ejecución.
42. Plan Parcial Sector 1 “Los Conventos” Residencial, Sector 2 Residencial, Sector 3 Residencial, Sector 4 “Valdepozuelo” Residencial, Sector 5 “El Crucero” Paraje Alcominar Industrial Sector 6 “Gestesa” Industrial. Ordenanza reguladora. Desarrollo del Plan Parcial de Ordenación.
43. Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid. Normas de gestión administrativa y contratación. Obras, Servicios y Suministros.
44. Proyectos con financiación íntegra municipal. Infraestructura, equipamientos y servicios afectados. Normas de gestión administrativa y contratación. Obras, Servicios y Suministros.
45. Normas para redes de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento del Canal de Isabel II Gestión: Obra civil, seguimiento, coordinación y desarrollo. Acometidas a los edificios. Esquemas generales. Ejecución.
46. Proyectos de Urbanización, documentos, obras que se deben incluir, seguimiento y ejecución.
47. Recepción de urbanizaciones, documentos a entregar, entidades urbanísticas de conservación y deber de conservación de las obras de urbanización.
48. Programa y aplicación para la gestión de datos catastrales. Formatos de remisión e intercambio de información catastral. Identificación y correspondencia catastro de Naturaleza Urbana y Rústicas. Cartografía, Catastro Antiguo, interpretación, desarrollo y gestión descriptiva y gráfica.
49. El inventario Municipal o Catálogo de Bienes.
50. Ordenanzas Municipales: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
51. Ordenanzas Municipales: Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
52. Ordenanzas Municipales Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terreno Público con Mesas, Sillas, Veladores y Elementos análogos.
53. Ordenanzas Municipales Reguladora de solicitudes de Licencias Ambientales y de apertura, declaración responsable y comunicación previa.
54. Las competencias en materia de medio ambiente de las corporaciones locales. Determinación y alcance de las competencias locales en materia de medioambiente a través de la legislación ambiental estatal y autonómica.
55. Potestad normativa de las Entidades Locales: Ordenanzas medioambientales. Potestad sancionadora de las Entidades Locales en materia de medioambiental. Potestad Planificadora: Especial referencia al Planeamiento urbanístico
56. La protección de datos de carácter personal (1): El Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos: competencias y funciones.
57. La Contratación del Sector Público (1): Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de contratos.

58. La Contratación en el Sector Público (2): el contrato de obras. Actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

59. La Contratación en el Sector Público (3): el contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias, ejecución: construcción de las obras objeto de la concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Régimen económico financiero de la concesión. Extinción de las concesiones.

60. La Contratación en el Sector Público (4): el contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Loeches, a 8 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(03/4.839/22)

